



Zaragoza
AYUNTAMIENTO



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DEL 27 DE MARZO DE 2015

En momentos de crisis económica y de destrucción de empleo, el sector público pasa a ser un sector clave para mantener o incluso generar empleo, sea de manera directa o a través de la contratación de servicios.

En estos años se ha hecho un esfuerzo importante por mantener el empleo municipal y la calidad de los servicios públicos que el Ayuntamiento de Zaragoza presta de forma directa, algo que se ha intentado hacer también con todos los servicios que se prestan a través de concesiones y que ha obtenido un resultado desigual en función de la actitud mostrada por las distintas empresas que gestionan distintos servicios.

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza se debe velar por el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores relacionados con los servicios externalizados, así como avanzar en la inclusión de criterios sociales en la contratación pública municipal que tengan en cuenta cuestiones como el trabajo digno, cumplimiento de los derechos sociales y laborales, inclusión social y la igualdad de oportunidades a la hora de contratar a empresas. Se trata de incorporar criterios sociales, éticos o medioambientales en la contratación pública, colocando al Ayuntamiento de Zaragoza en una situación innovadora y ejemplarizante en todos sus ámbitos de actuación.

Por todo ello, el Grupo de Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a que las nuevas contrataciones municipales se introduzcan cláusulas que favorezcan la contratación de empresas de economía social, empresas de inserción y Centros Especiales de Empleo, de acuerdo a la Directiva Europea sobre Contratación Pública (Directiva 18/2044 y Directiva 2044/18/CE).
2. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a que en la valoración de ofertas en la contratación pública no se valore exclusivamente en función de la oferta económica más ventajosa, sino que se valore conjuntamente con criterios ambientales, éticos y sociales.

Juan Martín Expósito
Portavoz Grupo Municipal CHA